



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0254/02/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0325-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 05 de marzo de 2025

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-0171-2025 de fecha 11 de Febrero de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-SCI-001/25, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6,263.702 Metros cúbicos	447	1	447	28646787	28647233
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-SCI-001/25, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 559.080 Metros cúbicos	40	448	487	28647234	28647273
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-SCI-001/25, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,499.635 Metros cúbicos	179	488	666	28647274	28647452
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-SCI-001/25, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,179.631 Metros cúbicos	156	667	822	28647453	28647608
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-SCI-001/25, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 831.304 Metros cúbicos	59	823	881	28647609	28647667
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-SCI-001/25, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3,440.435 Metros cúbicos	246	882	1127	28647668	28647913
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-SCI-001/25, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,903.255 Metros cúbicos	207	1128	1334	28647914	28648120
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-SCI-001/25, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 153.114 Metros cúbicos	22	1335	1356	28648121	28648142

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el período que se informa con el volumen que ampara cada





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0254/02/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0325-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 05 de marzo de 2025

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENCIÓN
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
OAXACA

DR. FILEMON MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO



EXP. SEMARNAT.5S.8.22.2025

FMM*MAGR*gjal

